



RESOLUCION-CS-N° 437/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 04 DIC 1998

Expediente N° 21.056/98.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" eleva propuesta del Consejo Asesor referida a la designación de los Vicedirectores del Establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Asesor, en su sesión del 24 de Noviembr. de 1998, recepcionó las propuestas de los diferentes Estamentos y decidió por mayoría proponer las designaciones de la Lic. María H. Roubineau de Yañez y del Prof. Sergio Raúl José en los cargos de Vicedirector, turnos mañana y tarde respectivamente.

Que este Cuerpo interpreta que lo actuado por el referido Consejo Asesor se encuadra en lo establecido por el Artículo 5° del Reglamento de Funcionamiento del citado Instituto, aprobado por Resolución CS N° 114/90.

Que los profesionales propuestos cumplen con los requisitos establecidos por el referido reglamento.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 100, inciso 33 del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Decimonovena Sesión Ordinaria del 26 de Noviembre de 1998)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. María Haydeé ROUBINEAU de YAÑEZ, D.N.I. N° 10.123.284, en el cargo de Vicedirector, turno mañana, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cuatro (4) años, conforme lo establece el Artículo 5° de la Resolución CS N° 114-90.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Prof. Sergio Raúl JOSÉ, D.N.I. N° 12.019.225, en el cargo de Vicedirector, turno tarde, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cuatro (4) años, conforme lo establece el Artículo 5° de la Resolución CS N° 114-90.

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION-CS-N° 437/98

.../// - 2 -

Expediente N° 21.056/98.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las respectivas partidas individuales del Presupuesto del mencionado Instituto.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", Obra Social, Dirección General de Personal y docentes mencionados. Cumplido, siga al mencionado Instituto a los efectos de dar continuidad al trámite respectivo.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 437/98